

ECUADOR FLORAL SAECAFLOR CIA. LTDA.

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS – 31 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA:

ECUADOR FLORAL SAECAFLOR CIA. LTDA., es una Compañía establecida al amparo de las Leyes del Ecuador, el 3 de Abril de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 2013. Su objetivo social es:

- a) Prestación de servicios y asesoría de mercadeo en todas sus fases, especialmente de los bienes indicados en los literales siguientes e importación, exportación y comercialización de productos relacionados con la producción florícola;
- b) La producción, comercialización, representación, distribución, promoción, importación, exportación y desarrollo en todas sus fases de todo tipo de especies vegetales como flores, árboles, verduras, frutas, granos, plantas y en general cualquier tipo de producto agrícola y florícola;
- c) La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, florícola y pecuario; la siembra, cultivo, reproducción, corte, comercialización, procesamiento, transformación, producción, suministro, distribución, almacenamiento, importación y exportación, de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, arboles, plantas medicinales o de ornato, alimentos, semillas, abarrotos, productos comestibles, conservas, pulpas, jugos y toda clase de materias primas y mercancías relacionadas con la agricultura y ganadería y sus derivados;
- d) La producción, comercialización, representación, distribución, promoción, importación, exportación, y desarrollo en todas sus fases de insumos, granos básicos y forrajes, alimentos balanceados, concentrados, pesticidas, abonos y en general todo tipo de productos relacionados con actividades agropecuarias;
- e) La comercialización, venta, comisión, consignación, exportación de todo tipo de alimentos así como la importación de insumos, maquinarias y equipo necesario para cumplir con el objeto social;
- f) La producción, comercialización, representación, distribución, promoción, importación, exportación, y desarrollo en todas sus fases de insumos agroecológicos y artesanías de Bambú, así como de otras fibras naturales, y la asesoría sobre cultivo, cosecha y usos técnicos de estos productos;
- g) La producción, comercialización, representación, distribución, promoción, importación, exportación, y desarrollo relacionados con el diseño, edificación y construcción de instalaciones agrícolas y ganaderas, cercas, sistemas de riego, invernaderos, empaques, cámaras de refrigeración, armador de cajas de empaque, canales de riego y cargadores;
- h) La importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, de todo tipo de maquinarias, camiones, plataformas, moto niveladoras, cargadoras, tractores, volquetes, producto de esparcimiento; repuestos y accesorios para los mismos, y en general cualquier tipo de bienes relacionados con la actividad agrícola, florícola y pecuaria;
- i) Aceptación de Corresponsalías, representaciones, concesión y mandato de empresas y/o personas naturales nacionales o extranjeras; y,
- j) Formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior y/o fusionarse con ellas y otras, sean también estas nacionales o extranjeras y/o contratar con ellas; constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras compañías, a las que además podrá prestar servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades, sin que esto signifique realización de actividades de consultoría.-

Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas o de terceros países y acuerdos y necesarios para este fin. Además, podrá ejercer cualquier tipo de actividad comercial que se relacione con el giro del negocio de la Compañía, y en general, todas las actividades civiles y mercantiles similares e inherentes a los ámbitos anteriormente mencionados.

NOTA 2 – BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros anuales de la Compañía son formulados por sus Administradores, y son aprobadas por la Junta General de Socios, al cierre de cada ejercicio económico.

En concordancia con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, y al estar debidamente calificada para ese objeto, la Compañía ha decidido la adopción de las directrices contenidas en la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA – PYMES, práctica que se aplicará desde el 3 de Abril de 2013.

Por tanto, los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013, han sido preparados en concordancia con LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PARA PYMES y representan su adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

NOTA 3 – PRINCIPALES PRÁCTICAS Y POLITICAS CONTABLES:

SALVADOR & ASOCIADOS S. C.
Contadores Públicos Consultores

5


Firma Autorizada

3.1 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS BASICOS:

En concordancia con lo enunciado en la Sección 11 (párrafo 11-5) de la NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA – PYMES, la Compañía registra, bajo el criterio de instrumentos financieros básicos:

- a) Los que representan dinero en efectivo,
- b) Los depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo en cuentas bancarias,
- c) Las obligaciones negociables y facturas comerciales en proceso de cobro,
- d) Cuentas, pagarés y préstamos, tanto por cobrar como por pagar, y la constancia de los abonos y cancelaciones pertinentes;
- e) Los anticipos de impuestos liquidables en el corto plazo, y generalmente aplicables a las obligaciones impositivas que se vencen cada fin de mes, o al cierre de cada ejercicio económico, así como las retenciones legales de impuestos realizadas por terceros, utilizables o liquidables en el corto plazo y las retenciones de impuestos practicadas a terceros;
- f) Los que representan anticipos sobre pólizas de seguro, arriendos y otros servicios prestados que se amortizan en línea recta en sujeción a la vigencia de cada contrato.

3.2 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

El valor de los activos tangibles de la Compañía que espera mantenerlos para su propio uso durante más de un año y que serán utilizados en el proceso de producción, (mobiliario, equipos de oficina, Máquinas y equipo de campo, equipos de cómputo, Vehículos) se mostrarán al costo menos la depreciación acumulada al cierre de cada ejercicio económico.

Para su depreciación se observará el método de línea recta, en la vida útil estimada para cada tipo de bienes, en concordancia con las disposiciones de la Reglamentación Tributaria Vigente.

Dichos valores remanentes (Valor en libros) podrán ser actualizados periódicamente, de acuerdo con las circunstancias, al valor razonable, al cierre de cada ejercicio económico, y se medirá su eventual deterioro de valor, en concordancia con las normas vigentes.

3.3 –BENEFICIOS SOCIALES A EMPLEADOS Y TRABAJADORES:

En concordancia con lo que sugiere la SECCION 28 DE LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA LA PEQUEÑA Y MDIANA EMPRESA – PYMES, La Compañía deberá reconocer contablemente todas las contraprestaciones que la Entidad proporciona a los Trabajadores y Empleados, incluyendo los beneficios pagaderos a corto plazo como los beneficios post empleo y los beneficios por terminación de relaciones laborales, en la siguiente forma:

- a) La Compañía reconocerá y registrará como un pasivo el costo de todos los beneficios pagaderos a corto plazo, en forma mensual, al contabilizar los roles de pago. Los pagos de esos beneficios se efectúan en las fechas calendario previstas en las leyes y regulaciones vigentes, con cargo a las correspondientes provisiones.

3.4 – PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS EN LAS UTILIDADES OBTENIDAS:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes (Código del Trabajo), La Compañía reconoce una participación del 15% de sus utilidades netas anuales para sus trabajadores y empleados, antes de la estimación del Impuesto a la Renta, la misma que se registra como una provisión, con cargo a los resultados del ejercicio corrientes.

3.5 – IMPUESTO A LA RENTA:

En concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley de Régimen Tributario Interno, Del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y de sus Reglamentos, la utilidad impositiva de la Compañía, después de la participación para trabajadores y empleados y del procedimiento de conciliación tributaria, está gravada con una tasa del 22%, en caso de ser distribuida, y del 12% en caso de ser asignada para reinversión productiva. Dicho Impuesto se registra como una provisión, con cargo a las utilidades del ejercicio corrientes.

3.6 – RESERVA LEGAL:

La Ley de Compañías dispone que las Sociedades Limitadas, establezcan una reserva legal, segregando, de las utilidades líquidas de cada ejercicio económico, el 5 por ciento de su valor neto, después de la participación a trabajadores y empleados. Dicha reserva deberá ser acumulada hasta que ésta represente, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital social pagado. Dicha reserva podrá ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en operaciones. Dicha reserva, así mismo, deberá ser reintegrada si después de acumulada, resulta disminuida por cualquier causa.

ECUADOR FLORAL SAECAFLOR CIA. LTDA.

NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		Ejercicio terminado en	
		Dic. 31. 2013	Dic. 31. 2012
NOTA 4 - CAJA Y BANCOS			
	CAJA		
	Caja Chica	100.00	
	Caja General	32,879.93	
		32,979.93	-
NOTA 5 - CUNETAS POR COBRAR CLIENTES			
	CLIENTES NACIONALES	11,671.23	
	CLIENTES DEL EXTERIOR	10,778.27	
		22,449.50	-
NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			
	CxP ARRIENDO FINCA GUALEA 2013	(27,000.00)	
		(27,000.00)	-
NOTA 7 - BENEFICIOS SOCIALES EMPLEADOS			
	Contribuciones al IESS		
	Aportes y préstamos		
	Beneficios sociales		
	15% Participación a Empleados	3,898.08	
	Décimotercer sueldo	186.42	
	Décimocuarto sueldo	371.00	
	Nominas por pagar	1,267.85	
		5,723.35	-
	TOTAL DE ROVISIONES Y RETENCIONES	5,723.35	-

NOTA 8 - CONTINGENCIAS

a) Contingencia Fiscal

Por disposiciones de la Ley de Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Autoridad Fiscal está autorizada a fiscalizar las declaraciones de Impuestos de La Compañía presentadas en fechas oportunas, de los tres últimos años. Por tanto, puede disponer la revisión de las Declaraciones de Impuestos de 2012, 2011 y de 2010. En el caso de que la Autoridad Tributaria decida reconsiderar los impuestos declarados por la Compañía durante esos años, la Compañía deberá atender esos reclamos con cargo a sus cuentas patrimoniales, o acudiendo a los Tribunales de lo Fiscal, si decide no aceptar esas reclamaciones.

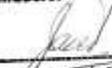
NOTA 9 - EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el 2 de Enero del 2014 hasta la fecha de presentación de los Estados Financieros no se produjeron otros eventos que los mencionados en las notas aclaratorias y que, a criterio de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo o requieren cambios en los estados financieros o que hubieren implicado importancia para ser revelados en dichas notas.

Por ECUADOR FLORAL SAECAFLOR CIA. LTDA.


 Gerente - Representante Legal
 SILVIA CABEZAS
 C.C. 1703593051

SALVADOR & ASOCIADOS S. C.
 Contadores Públicos Consultores


 Firma Autorizada
 Contador
 SALVADOR Y ASOCIADOS S.C.
 RUC 1791306635001